

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)
(Obras - Remodelación)**



Al servicio
de las personas
y las naciones

Para: Empresas legalmente constituidas para proveer los bienes objeto de esta cotización.	Referencia SDC PNUD-1063/14 "Remodelación de las Oficinas del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales dentro del MARN" (Favor indicar esta referencia en comunicaciones sucesivas) Fecha: 5 de septiembre de 2014 Tel: (502) 2384-3238 Fax: (502) 2384-3202 Correo: procurement.gt@undp.org
--	--

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 86515 "Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales", le invita a cotizar los servicios de remodelación de sus oficinas dentro del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), cuyas Especificaciones Técnicas y Cuadro de Cantidades se detallan en los Anexos 1 y 2 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le solicitamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada a más tardar el **24 de septiembre de 2014 a las 17:30 horas** al correo electrónico procurement.gt@undp.org o la dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Unidad de Adquisiciones
5ª. Avenida 5-55, Zona 14
Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala

*Identificar el sobre con el nombre de su empresa y hacer referencia al proceso:
RFQ PNUD-1063/14 "Remodelación de Oficinas Proyecto - MARN"*

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que esté **firmada**, completa, en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado. Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 8 MB.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Título de los trabajos	Remodelación de las Oficinas del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales dentro del MARN
Lugar de los trabajos	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales 20 calle 28-58 zona 10, Edificio MARN, Torre 1, nivel 2 Ciudad de Guatemala
Se celebrará una visita guiada previa a la Oferta, en:	<p>Hora: 10:00 a.m. Fecha: 10 de septiembre de 2014 Lugar: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales 20 calle 28-58 zona 10, Edificio MARN, Torre 1, nivel 2 Ciudad de Guatemala</p> <p>Confirmar visita por medio del correo: procurement.gt@undp.org, indicando el nombre de un máximo de 2 asistentes por empresa.</p> <p>Nota importante: Se les recomienda llegar con suficiente antelación, considerando posibles complicaciones de disponibilidad de parqueo por el sector.</p>
Persona encargada de la supervisión de los trabajos	Coordinador del Proyecto – con visitas periódicas (2 veces por semana) por parte de contratista PNUD.
Duración prevista de los trabajos	Máximo de ocho (8) semanas a partir de la firma del Contrato – presentar cronograma de actividades congruente con el tiempo propuesto.
Fecha de inicio prevista	6 de octubre de 2014
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Pago por adelantado a la firma del contrato	No permitido

Indemnización fijada por daños y perjuicios	<p>Se impondrán como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.05% - hasta un máximo del 10%.</p> <p>Nº máximo de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 30.</p>
Garantía de Calidad de la Obra	1 año
Moneda preferente de cotización	<p>Moneda local: Quetzales.</p> <p>Para fines de evaluación y comparación, todos los precios de las ofertas expresados en distintas monedas se convertirán a Dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para dicho efecto el tipo de cambio de referencia del PNUD:</p> <p>http://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.aspx vigente en el mes de presentación de la oferta.</p>
IVA sobre el precio cotizado	<p>Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables</p> <p>Para facturas emitidas en Quetzales, cuando aplique, el PNUD emitirá exención de IVA.</p>
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma	Español
Fecha límite de presentación de la cotización	A más tardar el 24 de septiembre de 2014 (todo el día).
Documentos que deberán presentarse con su oferta	<p><u>Formulario:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario del Anexo 2 debidamente completado y firmado conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1. <p><u>Documentación legal (presentar copia simple):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> b) Patente de Comercio de Empresa y/o Sociedad (si aplica). c) Copia de nombramiento del representante legal (si aplica). d) Copia del Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o del propietario, según corresponda. e) Constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado (RTU).

	<p><u>Perfil de la empresa:</u></p> <p>f) Perfil de la empresa que no deberá exceder de quince (15) páginas, en donde se demuestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Empresa de sólido prestigio con sólida y amplia experiencia en el campo de los servicios requeridos ii. Cinco (5) años de experiencia en remodelación de oficinas iii. Personal calificado para llevar a cabo las actividades necesarias en el campo de los servicios requeridos <ul style="list-style-type: none"> i. Presentar para el Gerente de Proyecto – cv y constancia de colegiado activo. <p><u>Otros:</u></p> <p>g) Copia de al menos 3 contratos (cartas, finiquitos o copias de contratos) de trabajos iguales o similares</p>
<p>Condiciones de pago</p>	<p>El pago se hará de acuerdo a renglones de trabajo terminados de la siguiente forma:</p> <p>Producto 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Trazo y ubicación de modificaciones 2. Demolición y desmontaje 3. Acarreo 4. Tabicación (Fase I) 5. Ampliación 6. Modificación del cielo suspendido 7. Instalaciones eléctricas (luz y fuerza) 8. Tabicación (Fase II) 9. Cableado de la red de datos y telefonía <p>Producto 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> 10. Ventanería 11. Carpintería 12. Piso y pintura 13. Acabados finales <p>No se reconocerán pagos adicionales por concepto de imprevistos.</p>
<p>Condiciones para la liberación del pago</p>	<p>Aceptación por escrito de los servicios, basada en el cumplimiento completo con los requisitos del Cuadro de Cantidades y Especificaciones Técnicas y de la oferta presentada.</p>

	Cada uno de los tramos realizados deberá estar respaldado por copia de la bitácora diaria de la obra y fotografías.
Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo¹ ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra
El PNUD adjudicará el contrato a	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un solo contratista. <p>De considerarse necesario, el PNUD se reserva el derecho de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el oferente. ✓ Verificación de referencias con clientes anteriores sobre la calidad y cumplimiento de contratos en curso o anteriores. ✓ Reconocimiento físico de instalaciones del oferente.
Tipo de contrato que deberá firmarse	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contrato Institucional
Condiciones especiales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cancelación del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran 30 días.
Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especificación Técnicas (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ✓ Modelo de Contrato y Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p> <p>Esta invitación y los anexos están disponibles en la página Web del PNUD:</p> <p>http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home.html</p> <p>Ingresando al apartado de "Adquisiciones"</p>

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información</p> <p>(Preguntas por escrito únicamente)²</p>	<p>Igor Garafulic Director de País PNUD Atención: Unidad de Adquisiciones Correo: procurement.gt@undp.org</p> <p>Los oferentes interesados podrán remitir consultas al PNUD a la dirección indicada arriba, al correo procurement.gt@undp.org; o al fax 2384-3202, a más tardar el 16 de septiembre de 2014, las cuales se responderán a más tardar el 18 de septiembre de 2014.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse</p>	<p>Original: 1 Copias: 1</p>

Se revisarán los servicios ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los servicios, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

² La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Todo contrato resultante de esta SdC estará sujeto a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un proveedor, independientemente del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/Depts/ptd/sites/dr7.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,




Mauricio Ramírez Villegas
Representante Residente, a.i.

Especificaciones técnicas

Ejecución de Obra para Remodelación de Oficinas del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales

1. Introducción

Guatemala está implementando una Donación del Fondo del Medio Ambiente Mundial –FMAM- para la ejecución del Proyecto “Manejo Sostenible de los Bosques y Múltiples Beneficios Ambientales Globales”, en adelante “el Proyecto”, cuyo ente ejecutor es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD-.

El objetivo del Proyecto es fortalecer los procesos de gestión del suelo y los bosques, y la conservación de la biodiversidad para asegurar el flujo de múltiples servicios ecosistémicos a la vez que se asegura la resiliencia al cambio climático.

Para su ejecución, el Proyecto cuenta con el apoyo de socios de Gobierno, siendo éstos: el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN-, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- y el Instituto Nacional de Bosques –INAB-.

Como parte del cofinanciamiento, el MARN ha destinado un espacio físico dentro de sus instalaciones, que consiste en dos ambientes, con una medida aproximada de 6 x 8 metros cada uno, para que el Proyecto lo remodele y establezca sus oficinas en ese lugar.

2. Antecedentes

Para realizar la evaluación técnica de las instalaciones actuales y el diseño de las nuevas oficinas, la Oficina de País del PNUD, en el marco del Proyecto 00086515 “Manejo Sostenible de los Bosques” contrató los servicios de un(a) Contratista Individual, quien ya realizó la inspección física, así como la presentación del diseño arquitectónico de la remodelación. Esta inspección y planos han servido para confirmar la viabilidad de modificar los ambientes disponibles con el objetivo de que alberguen de forma funcional tres oficinas cerradas y amuebladas, dos estaciones de trabajo individuales y una estación de trabajo múltiple.

3. Objetivos para la presente contratación

General:

Ejecutar la remodelación completa, en el tiempo estimado y bajo los estándares de calidad requeridos, del espacio físico destinado por el MARN para las oficinas del Proyecto.

Específicos:

- Ejecutar la obra de remodelación en un plazo máximo de ocho semanas, de acuerdo a los planos diseñados y las especificaciones técnicas requeridas.
- Conservar los rasgos arquitectónicos del edificio donde se llevará a cabo la remodelación.
- Albergar de forma funcional tres oficinas cerradas y amuebladas, dos estaciones de trabajo individuales y una estación de trabajo múltiple.

- Generar un espacio agradable de fácil acceso y movilización por el pasillo en el segundo nivel del edificio.

4. Alcance

La empresa contratista debe ejecutar la obra dentro del plazo establecido, cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, garantizar la calidad de los trabajos realizados y hacer entrega de la obra final a entera satisfacción.

Las actividades principales se han agrupado de la siguiente forma:

1. Trazo y ubicación de modificaciones
2. Demolición y Desmontaje
3. Acarreo
4. Tabicación (fase I)
5. Ampliación
6. Modificación de Cielo Suspendido
7. Instalaciones Eléctricas (luz y fuerza)
8. Tabicación (fase II)
9. Cableado de red de datos y telefonía
10. Ventanería
11. Carpintería
12. Piso y Pintura
13. Acabados finales

5. Insumos a ser provistos por el Contratante

El contratante proporcionará copia de juego de planos:

1. Planta Acotada
2. Planta Amueblada
3. Elevaciones y Secciones
4. Planta Áreas de Demolición
5. Planta Ampliación
6. Planta de Acabados
7. Planta de Instalaciones Eléctricas a. Iluminación b. Fuerza
8. Planta de Aire Acondicionado
9. Planta de Instalaciones de Datos y Telefonía

6. Ubicación

El área a remodelar está ubicada en la 20 calle 28-58, zona 10, Edificio MARN Torre 1 Nivel 2.

El Contratante no ofrece oficina a la Empresa Contratista dentro de sus instalaciones, por lo que ésta debe coordinar sus actividades desde su oficina particular; sin embargo, de ser necesario, el Contratante solicitará a la Empresa Contratista que participe en reuniones de trabajo en las Oficinas de PNUD Zona 14 o en el MARN Zona 10.

7. Línea de coordinación

La Empresa Contratista deberá planificar sus actividades en forma conjunta con el Coordinador del Proyecto Manejo Sostenible de los Bosques, a quien se le puede localizar en la 5ª. Av. 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza Torre IV Nivel 10, y que se encargará de gestionar los permisos y arreglos correspondientes para obtener la autorización de acceso al área a remodelar.

La supervisión de la obra, recepción, revisión y autorización de informes estará a cargo del Coordinador del Proyecto a quien se puede contactar en la dirección indicada en el párrafo anterior.

8. Duración

La empresa oferente debe presentar un cronograma de actividades por un período máximo de ocho (8) semanas.

9. Responsabilidades y actividades

Responsabilidades

- Realizar un reconocimiento y verificación del área a trabajar y en base a una comparación entre los planos de situación actual y planta acotada del diseño elegido, ubicar los tabiques a demoler o modificar, así como el trazo de la ampliación y los nuevos tabiques a levantar.
- Ejecutar los trabajos de acuerdo al cronograma aprobado por el (la) Supervisor(a) de la obra y atendiendo las especificaciones técnicas formuladas que garanticen la calidad de los materiales utilizados y los trabajos realizados.
- Presentar lista de personal de la Empresa Contratista que trabajará en la obra, incluyendo número DPI para que el Contratante solicite la autorización de ingreso por parte de la Administración del Edificio.
- El personal debe permanecer en el interior del área a remodelar, debidamente identificado, y mantener la obra limpia y ordenada.
- De preferencia, se debe realizar los trabajos muy ruidosos en horario nocturno o fines de semana, para lo cual el Contratante gestionará los permisos necesarios ante las autoridades del edificio.
- En TODO momento debe llevarse una bitácora de obra, anotando cada actividad y su avance, para ser verificada por el Supervisor.

Actividades

- Demoler el muro curvo y los tabiques de las oficinas del Proyecto BID (aledaño al área a remodelar) para permitir un adecuado acceso al momento de levantar los nuevos tabiques.
- Demoler muro y desmontar vidrio existente en el área de la ampliación.
- Desmontar puerta de madera y lámparas que se reutilizarán.
- Levantar nuevos tabiques para delimitar el área que se remodelará.
- Levantar muro y ventanería para la ampliación de la oficina del área de Consultores.
- Modificar el cielo suspendido y las instalaciones eléctricas del área de Consultores.
- Instalar nuevos tabiques de división, ventanería interna, puertas y lámparas en el área de Consultores.
- Instalar el cableado para red de datos y telefonía.
- Reubicar puerta de madera.
- Llevar a cabo los acabados en piso, cielo, muro, resanados, pintura, limpieza y otros detalles necesarios para levantar el acta de recepción de la obra.

10. Productos esperados

La presentación de cada producto (informe) debe realizarse en formato impreso y digital, y adjuntar fotografías.

Producto No.	Descripción	Plazo de Entrega
1	Informe de actividades (adjuntar bitácora diaria) por ejecución de la obra en las etapas: 1. Trazo y ubicación de modificaciones 2. Demolición y Desmontaje 3. Acarreo 4. Tabicación (área Asesores) 5. Ampliación 6. Modificación de Cielo Suspendido 7. Instalaciones Eléctricas (luz y fuerza) 8. Tabicación (área Consultores) 9. Cableado de red de datos y telefonía	3 días calendario después de finalizado las nueve etapas
2	Informe de actividades (adjuntar bitácora diaria) por ejecución de la obra en las etapas: 10. Ventanería 11. Carpintería 12. Piso y Pintura 13. Acabados finales Informe de Entrega de la obra final y Acta de Recepción. (El Informe debe incluir las especificaciones técnicas de los materiales utilizados en cada etapa, por ejemplo, material para tabicaciones, tipo de cable eléctrico, tipo de pintura, tono, etc.)	3 días calendario después de finalizado las cuatro etapas

11. Perfil de la Empresa Constructora

Las empresas oferentes deben presentar documentación que evidencie:

- Ser empresa de reconocido prestigio con sólida y amplia experiencia en el campo de los servicios requeridos
- Experiencia específica de cinco (5) años en remodelación y construcción de oficinas.
- Contar con personal calificado para llevar a cabo las actividades necesarias en el campo de los servicios requeridos.

12. Documentación requerida.

- Fotocopia de Nombramiento de Representación Legal (si aplica)
- Fotocopia de Documento de Identificación del Representante Legal o Propietario
- Fotocopia de Patentes de Comercio y de Sociedad (si aplica)

- Constancia de Inscripción y/o Modificación al Registro Tributario Unificado (RTU)

13. Propuesta Técnica

La empresa oferente debe presentar:

- Cronograma detallado de obra
- Cuadro de cuantificación de costos (formato de Excel adjunto)
- Especificaciones técnicas de cada material propuesto en los diferentes rubros (incluir marca)

14. Propuesta Financiera:

La empresa oferente debe presentar la propuesta financiera por una **suma global en Quetzales, que incluye todos los costos** relacionados a la ejecución de los trabajos requeridos, los **materiales** a utilizar, la cantidad de **personal** necesaria, **cronograma específico de obra, e impuestos**. El monto del contrato a firmar es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.

Forma de Pago: Una vez se firme el contrato, iniciará a contar los plazos para la entrega de los productos, los cuales deben ser aprobados por el Coordinador de El Proyecto, en un plazo máximo de siete (7) días después de haber recibido cada producto (informe). Al momento de recibir la notificación que el producto (informe) ha sido aprobado, la Empresa Contratista debe emitir una factura en Quetzales, por el monto de acuerdo pago que corresponda:

Producto No.	Monto de Pago
1	Total ofertado para regiones del 1 al 9
2	Total ofertado para regiones del 10 al 13 e Informe de Entrega de la obra final y Acta de Recepción.
Total	

Se estima que cada pago se realizará dentro de los ocho (8) días calendario después de recibir la factura. Es importante notar que el PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que al momento de efectuar el pago, emitirá exención de IVA, según la legislación tributaria que aplique a la Empresa Contratista.

15. Criterios para la selección de la mejor oferta

A continuación todos los criterios que servirán de base para la evaluación de las ofertas.

- El método a utilizar es de puntuación combinada en donde las calificaciones y la propuesta técnica se ponderarán con un máximo de 70% combinándose con la propuesta financiera, la que se ponderará con un máximo de 30%. Adjudicándose al puntaje combinado más alto.
- Evaluación Preliminar, se evaluará si la empresa contratista cumple con los requisitos mínimo requeridos e incluyó dentro de su propuesta, todos los documentos solicitados que le permitan al Comité de Evaluación realizar la evaluación.
- Evaluación Curricular y de Propuestas Técnicas (70% de la evaluación), en donde con base a la documentación presentada y utilizados los criterios de evaluación que se muestran en el siguiente cuadro, se otorgarán los puntajes respectivos.

- d) Evaluación de Propuestas Financieras, únicamente los contratistas que logren el puntaje ponderado de 70 puntos en la etapa de evaluación curricular y propuesta técnica competirán en base a sus propuestas financieras, que serán ponderadas con un máximo de 30%.

Criterios		Puntuación	
		Niveles	Máxima
Perfil Empresarial	Empresa de reconocido prestigio con sólida y amplia experiencia en el campo de los servicios requeridos	10	40
	Experiencia específica de cinco (5) años en remodelación de oficinas.	10	
	Personal calificado para llevar a cabo las actividades necesarias en el campo de los servicios requeridos.	10	
	5 referencias de trabajos similares sustentados con fotografías	10	
Propuesta Técnica	Sólido nivel técnico comprobable	60	60
	Técnicamente de calidad aceptable	30	
	Técnicamente de calidad débil	0	
Sub-Total por Calificaciones y Metodología			100 = 70 %
Propuesta Financiera	Propuesta más baja / Propuesta Evaluada		30 %
Total			100 %

Declaro de conformidad, que todas las especificaciones técnicas solicitadas han sido comprendidas perfectamente, que serán sostenidas y cumplidas ante el Comprador, en caso de ser adjudicados.

Nombre y firma del Representante Legal del Oferente, o la persona debidamente autorizada para firmar: _____

Nombre del Oferente: _____

Firma: _____ Sello: _____

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. Trazo y ubicación de modificaciones

Como primer paso, debe realizarse un reconocimiento del área a trabajar y en base a una comparación entre los planos de situación actual y planta acotada del diseño elegido, es necesario ubicar los tabiques a demoler o modificar, así como el trazo de los nuevos tabiques a levantar.

2. Demolición Interna

Se recomienda proteger y aislar cada área de trabajo.

El primer paso en esta etapa, debe ser la demolición del muro curvo que vestibula el ingreso a los baños del MARN, para dejar libre el paso entre las oficinas del MARN y las nuevas oficinas del proyecto.

Luego, demoler los muros de las oficinas del MARN para abrir el paso hacia las demás oficinas, y que al momento de levantar los nuevos tabiques, esto no interrumpa la movilización.

3. Acarreo

Se sugiere que los trabajos de acarreo se realicen en horario nocturno.

4. Tabicación (área Asesores)

Instalar tabiques con estructura galvanizada y panel de yeso a una cara para separar las nuevas oficinas del Proyecto y las oficinas del MARN.

5. Ampliación

Desinstalar el vidrio lateral y demoler el muro.

Para el sillar de la ampliación de la oficina principal hacia el balcón, se recomienda utilizar estructura de aluminio galvanizada y planchas prefabricadas de cemento, similares a la utilizada en la ampliación del baño existente en el área, y ésta debe ser resanada en ambas caras de manera adecuada para intemperie.

La ampliación de la ventanería que da hacia la 20 calle debe realizarse con la misma estructura y color de aluminio utilizando en el resto de la ventana. Es decir, aluminio anodizado color negro.

Para la ventanería que da hacia las unidades condensadoras de aire acondicionado, puede reutilizarse el vidrio y perfil de aluminio removido.

Para la nivelación del piso en esta área debe aplicarse una pequeña fundición de cemento, dejando el espacio para la instalación del piso de madera laminado similar al existente.

6. Modificaciones en cielo suspendido

Después de realizada la ampliación descrita anteriormente, se debe demoler el área central del cielo suspendido existente únicamente en esa oficina, así también las mochetas de la librerías de tablayeso adosadas a la pared. Esto servirá para realizar los trabajos de instalaciones eléctricas, de aire acondicionado y demás necesarias.

7. Instalación Eléctricas (luz y fuerza)

El área cuenta con dos tableros, ambos solo con un espacio cada uno para un breaker nuevo que abastezca las necesidades de las oficinas del proyecto. Se recomienda utilizar accesorios similares a los existentes, tanto para los tableros como para las tomas y apagadores. El cableado existente es de 12 THHN. Se sugiere la instalación de lámparas de luz de tubo de 2 * 4 con difusor dicróico como complemento de las existentes y su reubicación de acuerdo a planos.

8. Tabicación (área Consultores)

El levantamiento de los tabiques de división debe estructurarse con perfil galvanizado y plancha de yeso, debidamente resanada por ambos lados.

9. Cableado de Red de Datos y Telefonía

El proveedor de servicios instalará un switch o router a la par del rack aéreo que se encuentra en el área de Asesores, lugar desde donde se distribuirá la red de datos y telefonía hacia cada estación de trabajo (ver planta de instalaciones de datos y telefonía).

10. Ventanería Interna

Se sugiere el uso de ventanería de aluminio anodizado negro, similar al existente y vidrio de 5mm.

11. Carpintería

Se requiere trabajos de carpintería para reinstalación de puerta de madera, suministro e instalación de cinco puertas de tambor, entre ellas una corrediza, y la instalación de zócalo de MDF.

12. Piso y Pintura

Como acabado final pintura latex aplicada sobre una base primer. El color deberá ser el mismo que se utiliza dentro del edificio y deberá contemplarse la pintura de todas las áreas modificadas, incluyendo las oficinas del Ministerio en donde se modificó el acceso y las oficinas aledañas al área remodelada.

13. Acabados Finales

Se requiere que la Empresa Contratista lleve a cabo los acabados finales para entregar la obra.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES**

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del proveedor³)***

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente ofrecemos a suministrar los bienes y suministros que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia PNUD-1063/14:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Ver siguiente página

³ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

CUANTIFICACIÓN DE COSTOS

No.	DESCRIPCION DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Rango de precios	
				Precio Unitario (Quetzales)	Precio Total (Quetzales)
Observación: Los precios unitarios expresados en el cuadro de cantidades deben incluir Impuestos.					
1	TRAZO Y UBICACIÓN DE MODIFICACIONES				
	Actividad de trazo y ubicación de modificaciones	1.00	Global	Q	- Q
1	DEMOLICIÓN Y DESMONTAJE				
	Demolición de Tablayeso	25.06	M2	Q	- Q
	Demolición de Sillar de mampostería	1.63	M2	Q	- Q
	Desmontaje de vidrio existente	7.42	M2	Q	- Q
	Demolición de cielo de tablayeso en área de Consultores. Dejando la Cenefa perimetral existente.	34.00	M2	Q	- Q
	Desmontaje de puerta de madera existente en área de consultores	1	UND	Q	- Q
	Desinstalación de lámparas existentes	8	UND	Q	- Q
	Nylon Negro para cubrir areas a afectar	75.00	M2	Q	- Q
3	ACARREO				
	Acarreos internos de demoliciones en Area a trabajar, trabajo nocturno	1.00	Global	Q	- Q
4	TABICACIÓN (fase I)				
	Suministro e instalación de tabiques de tablayeso a dos caras, con poste galvanizado de 3 5/8" + @0.60 mts. (anclado a losa) aplicación de pasta a dos manos	8.00	M2	Q	- Q
5	AMPLIACIÓN				
	Levantado de muro Duroca y sillar con poste galvanizado de 3 5/8" + @0.60 mts. Aplicación de pasta a dos manos en ambas caras.	3.67	M2	Q	- Q
6	MODIFICACIÓN DE CIELOS SUSPENDIDOS				
	Instalación del cielo falso reticulado de 2"x4" en Area de Consultores	38.00	M2	Q	- Q
7	INSTALACIONES ELECTRICAS (LUZ Y FUERZA)				
	Suministro e instalación de flipones y cableado eléctrico necesario para dejar independiente las oficinas del proyecto.	1	Paquete	Q	- Q
	Reubicación de lámparas de tubo con difusor dicróico	4	UND	Q	- Q
	Reubicación de lámparas tipo Ojo de Buey	3	UND	Q	- Q
	Suministro e Instalación de lámparas nuevas de tubo con difusor dicróico	5	UND	Q	- Q
	Suministro e instalación de apagadores y tomas normales, en áreas en donde sean necesarios, con las mismas características a las existentes.	10	UND	Q	- Q
8	TABICACIÓN (fase II)				
	Suministro e instalación de tabiques de tablayeso a dos caras, con poste galvanizado de 3 5/8" + @0.60 mts. (anclado a losa) aplicación de pasta a dos manos,	47.00	M2	Q	- Q
	Resanado de tabiques y cielo de todas las áreas dañadas por demoliciones o trabajos concernientes a las nuevas oficinas del Proyecto.	25.00	M2	Q	- Q
9	CABLEADO DE LA RED DE DATOS Y TELEFONÍA				
	Suministro e instalación de cableado para la red de datos en 7 puntos.	50.0	ML	Q	- Q
	Suministro e instalación de cableado para la red de telefonía en 7 puntos.	50.0	ML	Q	- \$
10	VENTANERÍA				
	Instalación de ventanería de aluminio anodizado, con perfil en el mismo color que tiene el edificio y vidrio con retícula, con vidrio claro para oficinas de Consultores e ingreso a oficinas del Proyecto.	17.75	M2	Q	- Q
	Instalación de ventanería de ampliación con vidrio corrido, con perfil de aluminio igual al existente en el edificio.	8.91	M2	Q	- Q

11	CARPINTERIA				
	Suministro e instalación de puertas de tambor, con bastidor de madera y forro de MDF de 1/4" + laminado tipo Formica. Con marco de aluminio. Instalado con 4 bisagras de acero de 3X3, color cromo satinado. Cerradura tipo dormitorio con llave, color cromo.	4	UND	Q	Q
	RE Instalación de puerta de madera, tasladada de oficinas de Consultores a ingreso Principal	1	UND	Q	Q
	Suministro e instalación de puerta de tambor, con bastidor de madera y forro de MDF de 1/4" + laminado tipo Formica. Con riel de aluminio para hacerla corrediza. Instalado con halador color cromo satinado. Medidas 0.90 x 2.10m	1	UND	Q	Q
	Instalación de zócalo de MDF, entintado en el color existente de zócalo, en tabiques nuevos del Proyecto	30.00	M2	Q	Q
12	PISO Y PINTURA				
	Instalación de piso de madera laminada similar al existente, en área de ampliación.	7.00	M2	Q	Q
	Dos manos de Pintura latex de buena calidad, en el mismo color que el resto de oficinas. En paredes.	153.00	M2	Q	Q
	Dos manos de Pintura latex de buena calidad, en el mismo color que el resto de oficinas. En cielos y cenefas	260.00	M2	Q	Q
	Aplicación de dos manos de pintura en tabiques y paredes de oficinas del MARN en el área que se está modificando.	90.00	M2	Q	Q
	Aplicación de dos manos de pintura en tabiques y paredes de oficinas del MARN segundo nivel.	250.00	M2	Q	Q
13	ACABADOS FINALES				
	Actividades de revisión y limpieza finales para entregar la obra final.	1.00	Global	Q	Q
Precio TOTAL de la obra					Q

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega estimado			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Garantía de calidad de 1 año			
Otros requisitos <i>[sírvanse especificar]</i>			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

Nombre y Firma: _____ En calidad de: _____
(Representante legal o persona autorizada para presentar cotización)

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____
(Nombre de la empresa)

Fecha _____

MODELO DE CONTRATO INSTITUCIONAL
(Se incluye como referencia, favor NO llenar)

Contrato No.: _____ **Unidad de Organización** _____

País: _____

Contrato celebrado entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y: _____ (en adelante denominado "el Contratista").

Dirección: _____

Teléfono No: _____

1. Tarea Asignada:

El presente Contrato comenzará el día _____, y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más tarde del día _____, a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

2. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

(a) **La suma de trabajos:** _____
Total por los trabajos: _____

(b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será la tipo de cambio oficial aplicado por el PNUD al día en que el PNUD indique a sus Banqueros efectuar el/los pago/s;

(c) Los trabajos se pagarán en cuotas contra certificación de desempeño satisfactorio en cada fase.

FASE

MONTO

3. Seguridad

3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.

3.2 El Contratista deberá:

- (a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;
- (b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.

3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

4. Auditoría e investigaciones

4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

5. Anti-terrorismo

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Concejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).

Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato. .

Me consta haber leído y aceptado las condiciones dispuestas al dorso.

Título del Contratista: _____

Firma:

Fecha:

Funcionario Autorizado: _____
En nombre del PNUD

Firma:

Fecha:

Condiciones Generales para la Contratación de Servicios Profesionales

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable

también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
- (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
- (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el

mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

11.3 A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.

11.4 Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el

derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 ("Arbitraje") que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento

Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4

y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.